



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de marzo de 2022

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por el **CONSORCIO REMANENTES DE TELECOM** en contra del señor **RUBÉN DARÍO ÁLVAREZ AGUILAR**, se incorpora al proceso el memorial que antecede, por medio del cual, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita el embargo y retención de dineros que el ejecutado posea en Bancolombia, así como que se oficie a la central de información CIFIN sobre los productos financieros del ejecutado.

Al respecto, previo al estudio de la medida cautelar de embargo, el Despacho ordena oficiar a la central de información TRANSUNION con el objeto que certifiquen o informen sobre los productos que figuren a nombre del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 041** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 14 de **MARZO** de **2022**.

Secretaría